

RESOLUCION No. **3657** - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-18-2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-18-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaria de Desarrollo Social** mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“APOYO A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PARA GENERACIÓN DE INGRESOS DE MUJERES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. La **Secretaria de Desarrollo Social** solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-5428 del 22 de Noviembre de 2018.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto **“APOYO A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PARA GENERACIÓN DE INGRESOS DE MUJERES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la **Secretaria de Desarrollo Social**, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Resolución de apertura SA-12-18-2018

RESOLUCION No. 3657 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-18-2018

8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-12-18-2018, cuyo objeto es “APOYO A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PARA GENERACIÓN DE INGRESOS DE MUJERES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	06 de diciembre de 2018	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Manifestación de Interés	7 de diciembre de 2018	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Conformación y publicación de lista de oferentes	10 de Diciembre de 2018	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
OPCIONAL Sorteo	10 de diciembre de 2018 a	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de

Resolución de apertura SA-12-18-2018

RESOLUCION N^o. **3657** DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-18-2018

consolidación de oferentes	las 09:00 a.m.	Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección	11 de diciembre de 2018 09:00 a.m.	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del cierre del proceso.	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Término para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Adjudicación del proceso	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación

Resolución de apertura SA-12-18-2018

RESOLUCION NO. **3657** DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-18-2018

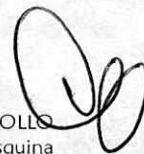
	para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación del acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja “PAC” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

Resolución de apertura SA-12-18-2018



HUMANIZANDO EL DESARROLLO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3657- DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-18-2018

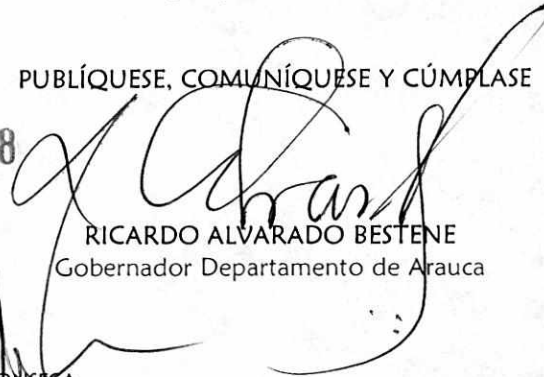
ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 06 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


Revisó: CRISTIAN CAMILO NINO FONSECA
Gerente de Contratación

Resolución de apertura SA-12-18-2018